



LA GACETA

DIARIO OFICIAL

Teléfonos: 2228-3791 / 2222-7344

Tiraje: 201 Ejemplares
20 Páginas

Valor C\$ 45.00
Córdobas

AÑO CXXVIII

Managua, Martes 12 de Marzo de 2024

No. 47

SUMARIO

	Pág.	
		EMPRESA NACIONAL DE TRANSMISIÓN ELÉCTRICA
		Licitación Pública N.º 01- 2024 ENATREL.....3025
		SUPERINTENDENCIA DE BANCOS Y DE OTRAS INSTITUCIONES FINANCIERAS
		SIB-OIF-XXXII-143-2024.....3025
		ORGANISMO INTERNACIONAL REGIONAL DE SANIDAD AGROPECUARIA
		Licitación Pública Internacional Ref. 08/2024.....3028
		COMISIÓN NACIONAL DE MICROFINANZAS
		Contratación Simplificada No. CONAMI-CS-002-03-2024.....3028
		CORPORACIONES NACIONALES DEL SECTOR PÚBLICO
		Edicto.....3028
		SECCIÓN JUDICIAL
		Edicto.....3028
		UNIVERSIDADES
		Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, León Contratación Simplificada No. UNAN-León -DAC-CS-4-2024.....3029
		Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, Managua (UNAN-MANAGUA) Aviso de Licitación.....3029
		Títulos Profesionales.....3030
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA		
Aviso de Licitación.....	3015	
		MINISTERIO DEL INTERIOR
Acuerdo Ministerial N° 05-2024.....	3015	
		MINISTERIO DE SALUD
Licitación Selectiva LS-05-02-2024.....	3019	
Licitación Selectiva N° 07-02-2024.....	3020	
		INSTITUTO NACIONAL TECNOLÓGICO
Licitación Pública N° 01/2024.....	3020	
Licitación Pública N° 02-2024.....	3021	
Licitación Selectiva N° 01-2024.....	3022	
		INSTITUTO DE PROTECCIÓN Y SANIDAD AGROPECUARIA
Licitación Pública No. 03/TRAZABILIDAD BOVINA/ IPSA/2024.....	3023	
		INSTITUTO NICARAGÜENSE DE LA PESCA Y ACUICULTURA
Licitación Selectiva N° L.S-01-2024.....	3023	
		EMPRESA NICARAGÜENSE DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS SANITARIOS
Licitación Pública N° LP-002-2024.....	3024	

**SECRETARÍA ADMINISTRATIVA
DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA**

Reg. 2024-0629 - M. 54742945 - Valor C\$ 95.00

**DIVISIÓN DE ADQUISICIONES
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA DE LA
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
AVISO DE LICITACIÓN
EN LA GACETA, DIARIO OFICIAL**

La Secretaría Administrativa de la Presidencia de la República, en cumplimiento con el Artículo 33 de la Ley No. 737 "Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Público, y el Artículo 98 del Decreto No.75-2010, Reglamento General a la Ley N°737 "Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Público, invita a los Proveedores del Estado y público en general, a participar en inicio de la Licitación Pública N°LS-001-03-2024, denominado: **"COMPRA DE MATERIALES DE LIMPIEZA Y UTENSILIOS DE COCINA PARA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA Y DEPENDENCIAS ADSCRITAS"**.

El Pliego de Bases y Condiciones, estará disponible a partir del día **doce de marzo (12/3/2024)** del presente año, en el Portal Único de Contrataciones: www.nicaraguacompra.gob.ni. El Pliego de Bases y Condiciones, podrán adquirirlo a un costo total de **C\$300.00 (Trescientos Córdoba Netos)**, pago no reembolsable, durante el período del día **13 de marzo 2024 hasta un (1) día** antes del acto de recepción de las ofertas, el cual se realizará en Caja General de la Secretaría Administrativa de la Presidencia de la República, ubicada en la siguiente dirección: Avenida de Bolívar a Chávez, costado Sur de la Asamblea Nacional, antiguo edificio del Banco Central de Nicaragua (BCN) en horario de las 9:00 a.m. a 3:00 p.m.; y posterior presentarse con el recibo original en la División de Adquisiciones con la Responsable División de Adquisiciones, **Lic. Eva Patricia Mejía Lara**.

La oferta deberá redactarse en idioma español, expresando los precios en moneda nacional, **la adjudicación será en moneda córdoba y de forma parcial por ítem**, a entregarse en Sala de reunión de Secretaría Administrativa Presidencia de la República, ubicado en avenida de Bolívar a Chávez, costado sur de la Asamblea Nacional, a más tardar a las **9:30 a.m., del día veinte de marzo de 2024 (20/3/2024)**. Las ofertas entregadas después de la hora indicada serán declaradas tardías y devueltas sin abrir.

Las ofertas serán abiertas a las **9:35 a.m., el día veinte de marzo de 2024 (20/3/2024)**, en Sala de reunión de Secretaría Administrativa - Presidencia de la República, ubicado en avenida de Bolívar a Chávez, costado sur de la Asamblea Nacional, en presencia de los representantes

del contratante, designados para tal efecto, de las personas oferentes o sus representantes legales y de cualquier otro interesado que desee asistir.

La oferta debe incluir una garantía de seriedad de **uno por ciento (1%)** del valor de la misma. Ninguna persona oferente podrá retirar, modificar o sustituir su oferta una vez vencido el plazo de presentación, si lo hiciera se ejecutará la garantía/fianza de seriedad; Art.66 de Ley N°737 y Art.87, literal n) Reglamento General a la Ley N°737.

Ningún Oferente podrá retirar, modificar o corregir su oferta una vez vencido el plazo de presentación, si lo hiciera, La Secretaría Administrativa de la Presidencia de la República podrá notificar a la Dirección General de Contrataciones del Estado, para la aplicación de la Sanción que corresponda, conforme lo preceptuado en la Ley N°737 Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Público y en el Decreto N°75-2010 Reglamento General a la Ley N°737.

Las ofertas deberán contener un índice ordenado, con número de folios de los documentos que la integran. Atentamente.

(f) Lic. Eva Patricia Mejía Lara, Responsable División de Adquisiciones Secretaría Administrativa Presidencia de la República.

MINISTERIO DEL INTERIOR

Reg. 2024-0661 - M. 56172309 - Valor C\$ 950.00

ACUERDO MINISTERIAL No. 05-2024

La suscrita Ministra del Ministerio del Interior de la República de Nicaragua, María Amelia Coronel Kinloch, acuerda aprobar Normativa para la Regulación de Productores, Promotores y Organizadores de Actividades, Eventos o Espectáculos Artísticos Públicos.

CONSIDERANDO

I

Que el artículo 13 de la Ley N°. 290, "Ley de Organización, Competencia y Procedimientos del Poder Ejecutivo" expresa que: "Cada Ministerio en el ámbito de su competencia es el órgano delegado del Poder Ejecutivo, para cumplir y hacer cumplir la Constitución Política y las Leyes". Por su parte el artículo 27 del Decreto No. 71-98 reformado por el Decreto N°. 25-2006, "Reformas y Adiciones al Decreto N°. 71-98 Reglamento de la Ley N°. 290; Ley de Organización, Competencia y Procedimientos del Poder Ejecutivo", en su parte conducente íntegra y literalmente dice: "**Ministros**. Los Ministros tienen jurisdicción en

toda la República, en el ámbito de su competencia. Sus funciones son permanentes y ejercen la autoridad sobre las dependencias, funcionarios y empleados de su cartera..."

II

Que es facultad del Ministerio del Interior, implementar, mantener y ejecutar las medidas necesarias para garantizar la seguridad ciudadana y Humana, así como el Orden Interno en el territorio nacional, de conformidad a lo establecido en el artículo 2 y 5 literal c) de la Ley N°. 1184 "Ley que Establece las Funciones y Estructura del Ministerio del Interior".

III

La Normativa para la Regulación de Productores, Promotores y Organizadores de Actividades, Eventos o Espectáculos Artísticos Públicos, es el marco regulatorio aplicable a las personas naturales o jurídicas nacionales o de otra nacionalidad que se dediquen a la realización de actividades, eventos o espectáculos artísticos públicos en territorio nacional.

POR TANTO

En uso de las facultades conferidas en la Ley N°. 290 "Ley de Organización, Competencia y Procedimientos del Poder Ejecutivo", su Reforma, la Ley N°. 1184 "Ley que establece las Funciones y Estructuras del Ministerio del Interior", la suscrita Ministra;

ACUERDA

PRIMERO: Aprobar Normativa para la Regulación de Productores, Promotores y Organizadores de Actividades, Eventos o Espectáculos Artísticos Públicos, a fin de garantizar la seguridad ciudadana, del Estado y el Orden Interno en el territorio nacional.

SEGUNDO: La presente Normativa entrará en vigencia a partir de la fecha de su publicación en La Gaceta Diario Oficial.

Dado en la ciudad de Managua, a las tres de la tarde del día ocho de marzo del año dos mil veinticuatro. **(f) María Amelia Coronel Kinloch**, Ministra del Ministerio del Interior.

Propuesta de Normativa para la regulación de Productores, Promotores y Organizadores de Actividades, Eventos o Espectáculos Artísticos Públicos.

Capítulo I Disposiciones Generales

Artículo 1 Objeto

La presente Normativa tiene por objeto establecer un marco regulatorio aplicable a todas las personas naturales o jurídicas nacionales o de otra nacionalidad que se dediquen a la producción, promoción y organización de actividades, eventos y espectáculos artísticos públicos, a fin de garantizar las medidas necesarias para la seguridad ciudadana y humana, así como el orden interno en el territorio nacional, de conformidad a lo establecido en el artículo 2 y artículo 5 literal c) de la Ley N°. 1184 "Ley que Establece las Funciones y Estructura del Ministerio del Interior".

Artículo 2 Ámbito de Aplicación

Esta Normativa es aplicable a las personas naturales y jurídicas nacionales y de otras nacionalidades que se dediquen a la producción, promoción y organización de actividades, eventos y espectáculos artísticos públicos, en nuestro país.

Capítulo II

Del Registro y Autoridad Competente

Artículo 3 Registro

Créase el Registro de Productores, Promotores y organizadores de actividades, eventos y espectáculos artísticos públicos, el que estará a cargo del Ministerio del Interior.

Artículo 4 Autoridad Competente

La autoridad competente para la aplicación de la presente Normativa es el Ministerio del Interior, quien tiene las facultades de regulación, supervisión y sanción en esta materia, a los Productores, Promotores y Organizadores de actividades, eventos y espectáculos artísticos públicos.

Artículo 5 Facultades de la autoridad competente

Son facultades del órgano de aplicación de la presente normativa, las siguientes:

- a) Administrar el Registro de Productores, Promotores y Organizadores de actividades, eventos y espectáculos artísticos públicos de acuerdo a las disposiciones contenidas en la presente normativa, sean éstos personas naturales o personas jurídicas;
- b) Recibir solicitudes detalladas para la realización de cualquier actividad, evento o espectáculo públicos;
- c) Autorizar las solicitudes para la realización de cualquier actividad, evento o espectáculo públicos, cuando cumpla

- con los requisitos establecidos por el Ministerio del Interior;
- d) Solicitar y recibir de los Productores, Promotores y Organizadores de actividades, eventos o espectáculos artísticos públicos, toda información necesaria para garantizar la aplicación de la presente Normativa;
 - e) Regular, verificar y supervisar las actividades y el cumplimiento de las obligaciones de los Productores, Promotores y Organizadores de actividades, eventos o espectáculos artísticos públicos;
 - f) Aplicar las sanciones que correspondan a los Productores, Promotores y Organizadores de actividades, eventos o espectáculos artísticos públicos por el incumplimiento de las disposiciones de la presente Normativa;
 - g) Coordinar con las instancias que corresponda para garantizar el efectivo cumplimiento de la presente normativa;
 - h) Emitir circulares administrativas que coadyuven a la regulación de los Productores, Promotores y Organizadores de actividades, eventos o espectáculos artísticos públicos;
 - i) Cualquier otra que determine la autoridad de aplicación.

Artículo 6 Sobre la realización de Actividades, eventos o espectáculos artísticos públicos

Todo Productor, Promotor y Organizador de actividades, eventos o espectáculos artísticos públicos de otra nacionalidad, deberá asociarse con un Productor, Promotor u Organizador nicaragüense con domicilio en nuestro país, para realizar este tipo de actividades en nuestro país.

Capítulo III De los Requisitos de Inscripción

Artículo 7 Requisitos de Inscripción

Los Productores, Promotores y Organizadores de actividades, eventos o espectáculos artísticos públicos; deben inscribirse ante el Ministerio del Interior. La inscripción no tiene costo económico y deberán cumplir con los siguientes requisitos conforme al tipo de persona:

1. Personas Naturales Nacionales o de Otras Nacionalidades:

- a) Solicitud de Registro;
- b) Cédula de identidad nicaragüense vigente;

- c) En caso de ser de otra nacionalidad: documento de identidad y fotocopia de la hoja de bio dato del pasaporte y en caso de ser ciudadano residente la cédula de residencia vigente emitida por la Dirección General de Migración y Extranjería. También debe presentar los datos del promotor u organizador asociado artístico nicaragüense con domicilio en nuestro país;
- d) Cédula del Registro Único de Contribuyente (RUC), vigente;
- e) Matrícula ante Alcaldía, con Solvencia vigente;
- f) Certificado de Conducta de la Policía Nacional.

2. Personas Jurídicas Nacionales:

- a) Solicitud de Registro;
- b) Cédula del Registro Único de Contribuyente (RUC), vigente;
- c) Matrícula ante Alcaldía, con solvencia vigente;
- d) Escritura Pública de Constitución y Estatutos, y cuando corresponda, sus reformas en que de cualquier manera se modifiquen dichas escrituras;
- e) Lista de miembros de Junta Directiva, detallando nombres, cargos, dirección, teléfonos, correo electrónico, firmas en original de cada miembro, adjuntando copia de cédula de identidad legible y vigente, en caso de ser alguno de los miembros de otra nacionalidad, deberá presentar copia de hoja de bio dato de su pasaporte y/o cédula de residencia en Nicaragua cuando aplique;
- f) Lista de la totalidad de miembros que conforman la Sociedad detallando a los asociados, dirección, teléfonos y número de cédula;
- g) Poder de representación que faculte a la persona designada para actuar en su nombre; los poderes generalísimo o general deberán estar debidamente inscritos ante el Registro Público Mercantil;
- h) Cédula de identidad del Representante Legal;
- i) Certificación del registro del beneficiario final.

3. Personas Jurídicas de Otra Nacionalidad:

- a) Solicitud de Registro;
- b) Constancia de Registro de país de origen;

- c) Escritura pública de constitución, estatutos y sus reformas, cuando corresponda;
- d) Poder de representación que lo faculte, en el que se relacione sus generales de ley y documento de identificación, si el Representante Legal es de otra nacionalidad, deberá adjuntar documento de identidad o copia de la hoja de bio datos del pasaporte;
- e) Conformación de la Junta Directiva del país de origen, indicando sus nombres, cargos, dirección domiciliar, teléfonos, página web, correos electrónicos, firmas en original y copias de la hoja de bio datos de sus pasaportes;
- f) Declaración del beneficiario final.

Los documentos que se encuentran en otro idioma deberán ser traducidos al idioma español, con las formalidades establecidas en el Código Civil y la Ley No. 139, Ley que da Mayor Utilidad a la Institución del Notariado, Publicada en la Gaceta No. 36 de 24 de febrero de 1992.

Artículo 8 Revisión de Información para Inscripción

Recibida la solicitud de inscripción y documentación requerida, la autoridad competente revisará, analizará y verificará la documentación e información proporcionada por los Productores, Promotores y Organizadores de actividades, eventos o espectáculos artísticos públicos, para su autorización.

El Registro cuando lo estime conveniente podrá requerir documentos adicionales, según sea pertinente, asimismo de encontrarse información incompleta, inconsistente, o defecto en la forma de los documentos presentados, se solicitará que lo subsane en un período no mayor a cinco días hábiles, contados a partir de la notificación respectiva.

Artículo 9 De la Constancia de Registro

Una vez cumplidos los requisitos el Ministerio del Interior como Autoridad Competente, emitirá Constancia de Registro que evidencie que el o los Productores, Promotores y Organizadores de actividades, eventos o espectáculos artísticos públicos se encuentran debidamente inscritos.

Artículo 10 Información Previa de las Actividades

Los Productores, Promotores y Organizadores de actividades, eventos o espectáculos artísticos públicos, deberán dar a conocer al Ministerio del Interior, con al menos 30 días de anticipación la realización de su actividad, evento o espectáculo:

- a) Fecha de la actividad;

- b) Lugar o lugares donde se desarrollará la actividad;
- c) Hora de inicio y hora final;
- d) Descripción Especifica del Evento;
- e) Equipos técnicos, vehículos u otros implementos que se introducirán al país;
- f) Nombre del o los artistas a participar;
- g) Cantidad de Personas estimadas a participar;
- h) Datos del o los Promotores u organizadores de actividades, eventos o espectáculos artísticos nacionales;
- i) Responsable de la actividad.

Artículo 11 De la Constancia de Autorización de las Actividades

Los Productores, Promotores y Organizadores de actividades, eventos o espectáculos artísticos públicos, para solicitar al Ministerio del Interior la Constancia de Autorización de cualquier actividad o espectáculo público a realizarse en territorio nicaragüense, con al menos 30 días de anticipación a la actividad, deben presentar los requisitos siguientes:

- a) El Permiso de la Policía Nacional;
- b) Constancia de la Dirección General de Bomberos de Nicaragua;
- c) Los documentos que acrediten que están al día con sus obligaciones ante la Dirección General de Ingresos, Dirección General de Servicios Aduaneros y Alcaldía correspondiente;
- d) La autorización de la Dirección General de Migración y Extranjería, en lo referido al ingreso de personas de otras nacionalidades a nuestro país.

Artículo 12 Todo Productor, Promotor y Organizador de actividades, eventos o espectáculos artísticos públicos nacional o extranjero, en caso de ocasionar algún daño, será responsable de indemnizar o reparar los daños y perjuicios personales y materiales sean estos bienes muebles e inmuebles públicos o privados, que causaren en la presentación del respectivo espectáculo que promueva o represente.

Capítulo IV

De los Productores, Promotores y Organizadores de actividades, eventos o espectáculos artísticos públicos

Artículo 13 Obligaciones

Serán obligaciones de los Productores, Promotores y Organizadores de actividades, eventos o espectáculos artísticos públicos:

- a) Inscribirse en el Registro Único, ante el Ministerio del Interior;
- b) Realizar actividades acordes a los fines y objetivos establecidos en su solicitud de registro;
- c) Reportar y actualizar ante la Autoridad Competente, cada vez que ocurran cambios en su información y documentación sobre: domicilio, datos de contacto, poderes de representación, o cualquier otra información necesaria para la Autoridad Competente, esta actualización deberá realizarse en un plazo no mayor a cinco días hábiles a partir de ocurrido el cambio debiendo registrar o presentar los soportes correspondientes;
- d) Los Productores, Promotores y Organizadores de actividades, eventos o espectáculos artísticos públicos de otra nacionalidad, deberán asociarse con un Productor, Promotor u Organizador nicaragüense, con domicilio en nuestro país para realizar las actividades, eventos o espectáculos artísticos públicos en territorio nacional;
- e) Proporcionar la información que sea requerida por las autoridades competentes sobre sus actividades, eventos o espectáculos públicos;
- f) Abstenerse de intervenir, financiar o promover, cuestiones, actividades o temas de política interna y externa, o actividades que generen como resultados proselitismo político;
- g) Cumplir con las obligaciones tributarias que correspondan;
- h) Cumplir con las obligaciones establecidas en la presente normativa y las obligaciones de las instituciones que correspondan;
- i) Cumplir con las disposiciones administrativas emitidas por la Autoridad Competente.

Capítulo V Disposiciones Finales

Artículo 14 Vigencia

La presente Normativa entra en vigencia a partir de su publicación en La Gaceta, Diario Oficial.

MINISTERIO DE SALUD

Reg. 2024-0566 - M. 26199672 - Valor C\$ 95.00

AVISO DE LICITACIÓN LICITACION SELECTIVA LS-05-02-2024 “ELABORACION Y REPRODUCCION DE TARJETAS DE VACUNACION ANTIRRABICA CANINA”

El Ministerio de Salud a través de la División General de Adquisiciones, ubicado en el Complejo Nacional de Salud “Dra. Concepción Palacios” costado Oeste Colonia Primero de Mayo, invita a las personas naturales o jurídicas autorizadas en nuestro país para ejercer la actividad comercial e inscrita en el Registro Central de Proveedores del Estado del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, a presentar ofertas en sobre sellados para el proceso de Licitación Selectiva N°. **LS-05-02-2024 “Elaboración y Reproducción de Tarjetas de Vacunación Antirrábica Canina”**, esta contratación será financiada con Fondos Fiscales Fte. 11.

Los oferentes elegibles podrán obtener el Pliego de Bases y Condiciones en idioma español en el Portal Único de Contratación www.nicaraguacompra.gob.ni y www.minsa.gob.ni, En caso que el oferente requiera obtener el Pliego de Bases y Condiciones Definitivo en físico deberá solicitarlo en la División General de Adquisiciones del Ministerio de Salud, ubicada en el Complejo Nacional de Salud Dra. Concepción Palacios, a partir del día **12 de marzo del año 2024**, previo pago no reembolsable de C\$300.00 (Trescientos Córdoba Netos), a pagarse en la caja del Ministerio de Salud, en días hábiles de 08:00 am, a las 04:00 pm.

Las ofertas deben incluir una Garantía de Seriedad de Oferta por un monto del **Tres Por ciento (3%) sobre el valor total de la oferta, con vigencia de 90 días a partir de la emisión.**

Las ofertas se recibirán en la División General de Adquisiciones el día **21 de marzo 2024**, a más tardar a las **10:00 am**, Siendo la apertura de las mismas el día **21 de marzo del 2024 a las 10:05 am.**

Teléfono de la División General de Adquisiciones 22647730 Ext. 1479, correo electrónico adquisiciones@minsa.gob.ni con copia adquisiciones24@minsa.gob.ni

Además, pueden dirigirse a los portales:

www.nicaraguacompra.gob.ni
www.minsa.gob.ni

(f) Lic. Tania Isabel García González, Directora de la División General de Adquisiciones.

Managua, Nicaragua, 12 de marzo de 2024.

Reg. 2024-0565 - M. 26199932 - Valor C\$ 95.00

CONVOCATORIA

Licitación Selectiva No. 07-02-2024 “Compra de Materiales para Cocina, Limpieza y Sanitario CNS-MINSA 2024”

El Ministerio de Salud, ubicado en el Complejo Nacional de la Salud Doctora Concepción Palacios, costado oeste Colonia Primero de Mayo, invita a las personas naturales o jurídicas autorizadas en nuestro país para ejercer la actividad comercial e inscrita en Registro Central de Proveedores del Estado del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, a presentar ofertas en sobre sellados para el proceso Licitación Selectiva No. 07-02-2024 “Compra de Materiales para Cocina, Limpieza y Sanitario CNS-MINSA 2024”

La cual será financiada Renta del Tesoro.

Los oferentes elegibles podrán obtener el Documento de Invitación de Idioma Español, en la Oficina de la División General de Adquisiciones del Ministerio de Salud, ubicada en el Complejo Nacional de Salud Dra. Concepción Palacios; a partir del 12 de Marzo de 2024, en días hábiles, de las 08:30 am a las 04:00 pm. Los oferentes interesados pueden obtener la información completa a través de los siguientes portales electrónicos: www.nicaraguacompra.gob.ni

Las ofertas se recibirán en la División General de Adquisiciones el día 21 de Marzo 2024, de las 08:00 am a las 9:00 am, posteriormente se efectuara el acto de apertura de ofertas a las 9:05 am.

Teléfonos de la División General de Adquisiciones: 22894700 Ext. 1479/1435 correo electrónico adquisiciones@minsa.gob.ni con copia adquisiciones17@minsa.gob.ni y adquisiciones13@minsa.gob.ni

(f) Lic. Tania García González, Directora General de Adquisiciones Presidente del Comité de Evaluación MINSA.

INSTITUTO NACIONAL TECNOLÓGICO

Reg. 2024-0623 - M. 30590000 - Valor C\$ 190.00

CONVOCATORIA

LICITACIÓN PÚBLICA N° 01/2024 MEJORAMIENTO DE DRENAJE PLUVIAL Y OBRAS EXTERIORES EN EL CENTRO TECNOLÓGICO DE SOMOTO-INATEC”

1. El Área de Adquisiciones del Instituto Nacional Técnico y Tecnológico (INATEC), a cargo de realizar el procedimiento de contratación de la Licitación Pública N° 01-2024, de conformidad a Resolución de Inicio N° 03-2024, invita a las personas naturales o jurídicas inscritas en el Registro de Proveedores administrado por la Dirección General de Contrataciones del Estado, a presentar ofertas para la Obra; “Mejoramiento de Drenaje Pluvial y Obras Exteriores en el Centro Tecnológico de Somoto-INATEC” con el objetivo de realizar el mejoramiento de diferentes obras civiles en áreas exteriores del Centro Tecnológico de Somoto, a fin de garantizar mejores condiciones de infraestructura, dentro de un plazo no mayor a **sesenta días (60) calendario**s, y financiada con fondos Propios 2%, periodo 2024. Las personas oferentes extranjeras presentarán certificado de inscripción como personas proveedoras en la formalización del contrato que les fuere adjudicado.
2. De conformidad a lo dispuesto en el artículo 118 de la Ley No. 737, se procedió a verificar si la presente contratación se encuentra cubierta por Acuerdos Comerciales o Tratados de Libre Comercio (TLC) vigentes, constatándose que el objeto contractual del presente procedimiento de contratación no se encuentra cubierto, dado que según formato del SISCAE proporcionado por la Unidad PAC de la Oficina de Adquisiciones del INATEC; NO APLICA, rigiéndose este procedimiento por la legislación nacional, Ley No. 737, Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Público y su Reglamento General, Decreto No. 75-2010.
3. Las personas oferentes podrán obtener el pliego de bases y condiciones en idioma español, pudiendo descargarlo del Portal Único Contratación www.nicaraguacompra.gob.ni. A partir del día 13/03/2024, en caso de requerir el documento impreso podrá realizarlo a partir del 14 y 15/03/2024 del corriente, hasta día hábil antes de la presentación y apertura de ofertas, previo efectuar pago no reembolsable de C\$ 1,200.00 (costo de reproducción) Un Mil Doscientos Córdoba Netos, en la Oficina de Tesorería en horario de 08:00 am a 04:00 pm y luego con recibo deberá presentarse a la Oficina de Adquisiciones ubicadas en el Modulo T Planta alta de las 08:00 am a las 04:30 pm para entrega en físico.
4. **Reunión de Homologación;** Este acto se realizará en la Sala de reuniones de la Oficina de Adquisiciones de INATEC, el día 20/Marzo/2024, a las 10:00 am. Los

oferentes deberán presentar sus preguntas de forma escrita, conforme lo establece el P.B.C. y Ley 737.

5. **La visita al sitio** donde se ejecutarán la(s) obra(s) objeto de la presente licitación se realizará en Centro Tecnológico de Somoto-INATEC, el cual se ubica en el Complejo Judicial de Madriz, 2 C/al Sur, Sector N°11, de Somoto, a las 11:00 am del **02/Abril/2024**, para este acto deberá presentarse con **carta de acreditación** a quien se delegue para asistir, es de Ineludible cumplimiento, según Circular Administrativa DGCE-SP-05-2017.
6. **Las consultas** se atenderán por escrito, dirigidas a la Oficina de Adquisiciones de INATEC, hasta el día **05/Abril/2024**, de las 08:00 am, a las 05:00 pm, dándose **Respuestas** el **10/Abril/2024** en horario laboral. En caso de remitir las consultas a través de correos electrónicos serán enviados a los siguientes: **aolivas@inatec.edu.ni**, con copia a **iartola@inatec.edu.ni**.
7. **La oferta deberá entregarse** en idioma español en la Sala de Conferencias de la Oficina de Adquisiciones de INATEC, ubicadas en Centro Cívico, Modulo "T", Planta Alta, frente al Hospital Bertha Calderón, a más tardar a las **02:30 pm del 19/Abril/2024**, Las ofertas entregadas después de la hora indicada serán declaradas tardías y devueltas sin abrir.
8. **La oferta incluirá** una garantía bancaria o fianza de seriedad del **tres (3%) por ciento** del valor de la misma. Ninguna persona oferente podrá retirar, modificar o sustituir su oferta una vez vencido el plazo de presentación, si lo hiciera se ejecutará la garantía/fianza de seriedad (Art. 66 LCASP y 87 literal (n) del RG). No se aceptarán ningún tipo de cheque
9. **Las ofertas serán abiertas** a las **03:00 pm del 19/Abril/2024** en la Sala de Conferencias de la Oficina de Adquisiciones de INATEC, ubicado en Centro Cívico, Modulo "T", Planta Alta. Frente al Hospital Bertha Calderón. Managua en presencia de los representantes del contratante, designados para tal efecto, de las personas oferentes o sus representantes legales y de cualquier otro interesado que desee asistir.
10. Para obtener mayor información o realizar consultas, referirse a la Oficina de Adquisiciones, Centro Cívico frente al Hospital Bertha Calderón Modulo T, Planta Alta. Teléfono (s): 2265-1366 o 2253-8830, ext. 7018. Correos electrónicos: a **aolivas@inatec.edu.ni**; **iartola@inatec.edu.ni**.

11. INATEC se encuentra ubicada en Centro Cívico Zúmen, frente al Hospital Bertha Calderón, Managua. Teléfonos: Planta Central 2253-8830 Ext 7018 - 7417, Oficina de Adquisiciones: 22651366 portal: **www.inatec.edu.ni**.

Managua, 13/Marzo/2024.

(f) Lic. Anabela Olivas Cruz, Responsable Oficina de Adquisiciones INATEC.

Reg. 2024- 0624 - M. 26255442 - Valor C\$ 190.00

CONVOCATORIA.

Licitación Pública N°02-2024

"Rehabilitación de Cubiertas de Techo de Edificio y Mejoras al Sistema de Tratamiento de Aguas Residuales en el Centro Tecnológico Rolando Rodríguez, Chichigalpa - INATEC"

1. El Área de Adquisiciones del Instituto Nacional Técnico y Tecnológico (INATEC), a cargo de realizar el procedimiento de contratación de la Licitación Pública N°02-2024, de conformidad a Resolución de Inicio N°04-2024, invita a las personas naturales o jurídicas inscritas en el Registro de Proveedores administrado por la Dirección General de Contrataciones del Estado, a presentar ofertas para la "Rehabilitación de Cubiertas de Techo de Edificio y Mejoras al Sistema de Tratamiento de Aguas Residuales en el Centro Tecnológico Rolando Rodríguez, Chichigalpa-INATEC" con el objetivo de mejorar las infraestructuras existentes, que cumpla con los estándares requeridos para la enseñanza en el Centro Tecnológico Rolando Rodríguez, Chichigalpa. La rehabilitación se centrará en un nuevo sistema de tratamiento para las aguas residuales, el cual estará conformado por una fosa séptica, un filtro fafa y un pozo de infiltración. Además, se realizará el reemplazo de la cubierta de techo en dos edificios del centro, se le dará mantenimiento a la cubierta de las demás edificaciones, mantenimiento a la estructura de techo, canales, flashing y cielos falsos, dentro de un plazo no mayor a **setenta y cinco (75) días calendario**, y financiada con fondos Propios, 2024. Las personas oferentes extranjeras presentarán certificado de inscripción como personas proveedoras en la formalización del contrato que les fuere adjudicado.
2. De conformidad a lo dispuesto en el artículo 118 de la Ley No. 737, se procedió a verificar si la presente contratación se encuentra cubierta por Acuerdos Comerciales o Tratados de Libre Comercio (TLC) vigentes, constatándose que el objeto contractual del presente procedimiento de contratación no se encuentra cubierto, dado que según formato del SISCAE

proporcionado por la Unidad PAC de la Oficina de Adquisiciones del INATEC; NO APLICA, rigiéndose este procedimiento por la legislación nacional, Ley No. 737, Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Público y su Reglamento General, Decreto No. 75-2010.

3. Las personas oferentes podrán obtener el pliego de bases y condiciones en idioma español, pudiendo descargarlo a partir del 14 de marzo del Portal Único Contratación www.nicaraguacompra.gob.ni. En caso de requerir el documento impreso podrá realizarlo a partir del 15 de marzo hasta el 18 de abril del corriente, día hábil antes de la presentación y apertura de ofertas, previo efectuar pago no reembolsable de C\$ 1,800.00 (costo de reproducción) Un Mil Ochocientos Córdoba Netos en la Oficina de Tesorería en horario de 08:00 am a 04:00 pm y luego con recibo deberá presentarse a la Oficina de Adquisiciones ubicadas en el Modulo T Planta alta de las 08:00 am a las 04:30 pm para entrega en físico.
4. **Reunión de Homologación;** Este acto se realizará en la Sala de reuniones de la Oficina de Adquisiciones de INATEC, el día 21 de marzo 2024, a las 02:00 de la tarde.
5. **La visita al sitio** donde se ejecutarán la(s) obra(s) objeto de la presente licitación se realizará en Centro tecnológico Rolando Rodríguez González, ubicado Frente al Mercado Sur del Reparto Virgen de Candelaria, Chichigalpa, a las 10:00 am del 04 de abril del 2024, para este acto deberá presentarse con **carta de acreditación** a quien se delegue para asistir.
6. **Las consultas** se atenderán por escrito, dirigidas a la Oficina de Adquisiciones de INATEC, hasta el día **08 de abril 2024**, de las 08:00 am, a las 05:00 pm, dándose **Respuestas el 11 de abril 2024** en horario laboral. En caso de remitir las consultas a través de correos electrónicos serán enviados a los siguientes: aolivas@inatec.edu.ni, con copia a acastillo@inatec.edu.ni.
7. **La oferta deberá entregarse** en idioma español en la Oficina de Adquisiciones de INATEC, ubicadas en Centro Cívico, Modulo "T", Planta Alta, frente al Hospital Bertha Calderón, a más tardar a las **01:30 pm del 19 de abril 2024**, Las ofertas entregadas después de la hora indicada serán declaradas tardías y devueltas sin abrir.
8. **La oferta incluirá** una garantía bancaria o fianza de seriedad del **tres (3%) por ciento** del valor de la misma. Ninguna persona oferente podrá retirar, modificar o sustituir su oferta una vez vencido el plazo de presentación, si lo hiciere se ejecutará la garantía/

fianza de seriedad (Art. 66 LCASP y 87 literal (n) del RG).

9. **Las ofertas serán abiertas a las 02:00 pm del 19 de abril 2024** en la Sala de Conferencias de la Oficina de Adquisiciones de INATEC, ubicado en Centro Cívico, Modulo "T", Planta Alta. Frente al Hospital Bertha Calderón. Managua en presencia de los representantes del contratante, designados para tal efecto, de las personas oferentes o sus representantes legales y de cualquier otro interesado que desee asistir.
10. Para obtener mayor información o realizar consultas, referirse a la Oficina de Adquisiciones, Centro Cívico frente al Hospital Bertha Calderón Modulo T, Planta Alta. Teléfono (s): 2265-1366 o 2253-8830, ext. 7018. Correos electrónicos: aolivas@inatec.edu.ni y acastillo@inatec.edu.ni.
11. INATEC se encuentra ubicada en Centro Cívico Zúmen, frente al Hospital Bertha Calderón, Managua. Teléfonos: Planta Central 2253-8830 Ext 7018 - 7417, Oficina de Adquisiciones: 22651366 portal: www.inatec.edu.ni.

(f) **Lic. Anabela Olivas Cruz**, Responsable de Adquisiciones INATEC .

Reg. 2024- 0650 - M. 54908566 - Valor C\$ 190.00

CONVOCATORIA.

Licitación Selectiva N° 01-2024

"Rehabilitación de batería sanitaria en el Centro Tecnológico Che Guevara, Somoto-INATEC"

1. El Área de Adquisiciones del Instituto Nacional Técnico y Tecnológico (INATEC), a cargo de realizar el procedimiento de contratación de la Licitación Selectiva N° 01-2024, de conformidad a Resolución de Inicio N° 06-2024, invita a las personas naturales o jurídicas inscritas en el Registro de Proveedores administrado por la Dirección General de Contrataciones del Estado, a presentar ofertas para la "**Rehabilitación de batería sanitaria en el Centro Tecnológico Che Guevara, Somoto-INATEC**", con el objetivo de mejorar las condiciones de infraestructura, a través del cerramiento de paredes, reemplazo de sistema de tuberías y otros artefactos que ya dieron su vida útil en uno de los módulos de batería sanitaria que actualmente se encuentra en mal estado; de esta manera garantizar espacios aptos e higiénicos para uso de los protagonistas, dentro de un plazo no mayor a **setenta y cinco (75) días calendario**, y financiada con fondos Propios, 2024. Las personas oferentes extranjeras presentarán certificado de inscripción como personas proveedoras en la formalización del contrato que les fuere adjudicado.

2. De conformidad a lo dispuesto en el artículo 118 de la Ley No. 737, se procedió a verificar si la presente contratación se encuentra cubierta por Acuerdos Comerciales o Tratados de Libre Comercio (TLC) vigentes, constatándose que el objeto contractual del presente procedimiento de contratación no se encuentra cubierto, dado que según formato del SISCAE proporcionado por la Unidad PAC de la Oficina de Adquisiciones del INATEC; NO APLICA, rigiéndose este procedimiento por la legislación nacional, Ley No. 737, Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Público y su Reglamento General, Decreto No. 75-2010.
 3. Las personas oferentes podrán obtener el pliego de bases y condiciones en idioma español, pudiendo descargarlo a partir del 12 de marzo del Portal Único Contratación www.nicaraguacompra.gob.ni. En caso de requerir el documento impreso podrá realizarlo a partir del 13 de marzo hasta el 01 de abril del corriente, día hábil antes de la presentación y apertura de ofertas, previo efectuar pago no reembolsable de C\$ 1,100.00 (costo de reproducción) Un Mil Cien Córdoba Netos en la Oficina de Tesorería en horario de 08:00 am a 04:00 pm y luego con recibo deberá presentarse a la Oficina de Adquisiciones ubicadas en el Modulo T Planta alta de las 08:00 am a las 04:30 pm para entrega en físico.
 4. La visita al sitio donde se ejecutarán la(s) obra(s) objeto de la presente licitación, se realizará en Centro Tecnológico Che Guevara Somoto, ubicado en el costado sur del SILAIS, a las 03:00 pm del 14 de marzo del 2024, para este acto deberá presentarse con carta de acreditación a quien se delegue para asistir.
 5. Las consultas se atenderán por escrito, dirigidas a la Oficina de Adquisiciones de INATEC, hasta el día 15 de marzo 2024, de las 08:00 am, a las 05:00 pm, dándose respuestas el 19 de marzo 2024 en horario laboral. En caso de remitir las consultas a través de correos electrónicos serán enviados a los siguientes: aolivas@inatec.edu.ni, con copia a fmunoz@inatec.edu.ni.
 6. La oferta deberá entregarse en idioma español en la Oficina de Adquisiciones de INATEC, ubicadas en Centro Cívico, Modulo "T", Planta Alta, frente al Hospital Bertha Calderón, a más tardar a las 08:30 am del 02 de abril 2024, Las ofertas entregadas después de la hora indicada serán declaradas tardías y devueltas sin abrir.
 7. La oferta incluirá una garantía bancaria o fianza de seriedad del uno (1%) por ciento del valor de la misma. Ninguna persona oferente podrá retirar, modificar o sustituir su oferta una vez vencido el plazo de presentación, si lo hiciere se ejecutará la garantía/fianza de seriedad (Art. 66 LCASP y 87 literal (n) del RG).
 8. Las ofertas serán abiertas a las 09:00 am del 02 de abril 2024 en la Sala de Conferencias de la Oficina de Adquisiciones de INATEC, ubicado en Centro Cívico, Modulo "T", Planta Alta. Frente al Hospital Bertha Calderón. Managua en presencia de los representantes del contratante, designados para tal efecto, de las personas oferentes o sus representantes legales y de cualquier otro interesado que desee asistir.
 9. Para obtener mayor información o realizar consultas, referirse a la Oficina de Adquisiciones, Centro Cívico frente al Hospital Bertha Calderón Modulo T, Planta Alta. Teléfono (s): 2265-1366 o 2253-8830, ext. 7018. Correos electrónicos: aolivas@inatec.edu.ni y fmunoz@inatec.edu.ni.
 10. INATEC se encuentra ubicada en Centro Cívico Zúmen, frente al Hospital Bertha Calderón, Managua. Teléfonos: Planta Central 2253-8830 Ext 7018 - 7417, Oficina de Adquisiciones: 22651366 portal: www.inatec.edu.ni.
- (f) Lic. Anabela Olivas Cruz, Responsable de Adquisiciones INATEC.

**INSTITUTO DE PROTECCIÓN
Y SANIDAD AGROPECUARIA**

Reg. 2024- 00595 - M. 54332980- Valor C\$ 95.00

AVISO

**Licitación Pública No. 03/TRAZABILIDAD BOVINA/
IPSA/2024**

**“ADQUISICION DE ARETES OFICIALES DE
TRAZABILIDAD BOVINA CON CODIGO DE
BARRA”**

El Instituto de Protección y Sanidad Agropecuaria (IPSA) invita a personas naturales y jurídicas, inscritas en el Registro Central de Proveedores del Estado del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, a participar en la Licitación Pública No. 03/TRAZABILIDAD BOVINA/IPSA/2024; “ADQUISICION DE ARETES OFICIALES DE TRAZABILIDAD BOVINA CON CODIGO DE BARRA”.

Podrán obtener gratuitamente de Bases y Condiciones en idioma español en el Portal Único Contratación www.nicaraguacompra.gob.ni proceso del IPSA No.03/2024, a partir del 12 de marzo del 2024 al 15 de abril del 2024.

(f) Lic. Ana Silvia Castro, Responsable División de Adquisiciones IPSA.

**INSTITUTO NICARAGÜENSE
DE LA PESCA Y ACUICULTURA**

Reg. 2024- 00651 - M. 54915647- Valor C\$ 95.00

**INSTITUTO NICARAGÜENSE DE LA PESCA Y ACUICULTURA
(INPESCA)**

AVISO DE LICITACION

El Instituto Nicaragüense de la Pesca y Acuicultura (INPESCA), en cumplimiento del artículo 33 de la Ley No. 737, Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Público, y el artículo 98 y 99 de su Reglamento General, invita a todos los proveedores interesados y debidamente inscritos en el Registro Central de Proveedores del Estado, a participar en la Licitación Selectiva descrita a continuación:

Número de Proceso	LICITACION SELECTIVA NO. L.S-01-2024
Objeto de la contratación	SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REMODELACIÓN DE LA DELEGACIÓN DE RIVAS
Costo del PBC	El PBC no tendrá ningún costo y será entregado en digital a los proveedores interesados mediante carta de solicitud del PBC, dirigida a la Lic. Yohana Zelaya Potoy, Responsable Oficina de Adquisiciones. También puede ser descargado del portal Nicaragua Compra .
Lugar, fecha y hora para obtener el PBC	Oficina de Adquisiciones, ubicada De los Semáforos del Club Terraza, 4c al Oeste 1c al Sur Casa # 182.Reparto Villa Fontana, Managua. Teléfono +505 22787855 ext 325. www.inpesca.gob.ni . A partir del 11 de marzo del 2024 en Horario: 8:00am 05:00pm.
Fuente de Financiamiento	Fuente # 14, fondos provenientes del Fondo de Desarrollo Pesqueros.
Lugar, Fecha y Hora de presentación de ofertas.	Oficina de Adquisiciones del INPESCA, 20 de marzo 2024 a las 10:00 am

El Pliego de Base y Condiciones (PBC) será publicado y estará disponible a partir del 11 de marzo del 2024, en el portal www.nicaraguacompra.gob.ni

Dado a los 7 días del mes de marzo del 2024. (f) Lic. Yohana del Carmen Zelaya Potoy, Responsable Oficina de Adquisiciones INPESCA.

**EMPRESA NICARAGÜENSE DE ACUEDUCTOS
Y ALCANTARILLADOS SANITARIOS**

Reg. 2024- 00644 - M. 54904593- Valor C\$ 95.00

CONVOCATORIA

Licitación Pública No. LP-002 -2024 "Adquisición de Chaquetas Manga Larga"

1. La División de Adquisiciones e Importaciones de la Empresa Nicaragüense de Acueductos y Alcantarillado Sanitario (ENACAL) a cargo de realizar el procedimiento de contratación bajo la modalidad de Licitación Pública, de conformidad a Resolución de Inicio DAI/RI No.002-2024, emitida por la Máxima Autoridad de ENACAL el día cinco del mes de Marzo del año dos mil veinticuatro, invita a las personas naturales o jurídicas inscritas en el Registro de Proveedores, administrado por la Dirección General de Contrataciones del Estado, a presentar ofertas para la Adquisición de Chaquetas Manga Larga, a ser entregados en la bodega ubicada en el Plantel Santa Clara, Km. 4½ Carretera Norte, Parmalat 800 metros al Norte, Managua, Nicaragua, dentro del plazo establecido de tres entregas parciales conforme se indica en el Plan de entrega de los artículos descrito en la Lista de Bienes y Plan de Entregas de la Sección IV del PBC, luego de la firma del contrato respectivo, en horario de 8:00 AM-4:30 pm. La presente contratación será financiada con fondos Propios de ENACAL. Los oferentes extranjeras pueden presentar ofertas para el presente proceso de contratación, debiendo para ello presentar el certificado de inscripción como Proveedores del Estado previo a la formalización del contrato.
2. Los oferentes podrán obtener el pliego de bases y condiciones en idioma español, en forma gratuita, descargando el mismo del

Portal Único de Contratación www.nicaraguacompra.gob.ni, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 118 de la Ley No. 737, se verificó que la presente contratación no se encuentra cubierta por Acuerdos Comerciales o Tratados de Libre Comercio (TLC) vigentes, constatándose que la norma aplicable en el desarrollo de la *Licitación Pública No. 002-2024, denominada "Adquisición de Chaquetas Manga Larga"* es la Ley No. 737, Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Público y su Reglamento General, Decreto No. 75-2010.

3. **La reunión de homologación** del Pliego de Bases y Condiciones se realizará el día **19 del mes de Marzo del año dos mil veinticuatro a las 10:00 am**, en las oficinas de la División de Adquisiciones e importaciones de ENACAL, ubicadas en Plantel Central Asososca, contiguo al Hospital Psicosocial José Dolores Fletes, Km. 5 carretera sur, Managua.
4. La oferta deberá entregarse en las oficinas de la **División de Adquisiciones e Importaciones** de ENACAL, ubicadas en Plantel Central Asososca, contiguo al Hospital Psicosocial José Dolores Fletes, Km. 5 carretera sur, Managua, en idioma español, a más tardar a las **10:00 a.m. del día 12 del mes de Abril del año dos mil veinticuatro**. Las ofertas presentadas después de la hora indicada no serán aceptadas.
5. La oferta debe incluir una garantía de seriedad por un monto del *uno por ciento (1%)* del valor de la misma, se presentará en la misma moneda que indique la oferta. Ninguna persona oferente podrá retirar, modificar o sustituir su oferta una vez vencido el plazo de presentación, si lo hiciere se ejecutará la garantía de seriedad, conforme lo establecido en el Art. 66 de la Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Público y Arto. 87 literal n) del Reglamento General de la precitada Ley.
6. Las ofertas serán abiertas a las **10:10 a.m. del día 12 del mes de Abril del año dos mil veinticuatro**, en la Sala de Conferencia de la **División de Adquisiciones e Importaciones**, misma que se encuentra ubicada en el Plantel Central Asososca, contiguo al Hospital Psicosocial José Dolores Fletes, Km 5 Carretera Sur, Managua,, en presencia de los representantes de ENACAL, designados para tal efecto, de las personas oferentes o sus representantes legales y de cualquier otro interesado que desee asistir.

(f) **Natalia Avilés Herrera**, Dir. División Adquisiciones e Importaciones.

**EMPRESA NACIONAL
DE TRANSMISIÓN ELÉCTRICA**

Reg. 2024- 00591 - M. 54678795- Valor C\$ 95.00

AVISO DE CONVOCATORIA

La Empresa Nacional de Transmisión Eléctrica (ENATREL), de conformidad con el Arto. 33 de la Ley

N° 737 "Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Público", comunica a los oferentes inscritos en el Registro Central de Proveedores que la **Invitación** para participar en la LICITACION PÚBLICA N.º 01-2024 ENATREL "REPARACIONES DE PISO, CIELO RASO Y MANTENIMIENTO ASFALTICO EN OFICINAS CENTRALES". se encuentra disponible en el Portal Único de Contratación www.nicaraguacompra.gob.ni.

(F) **ING. ESTELA MARTINEZ CERRATO**,
VICEPRESIDENTA EJECUTIVA ENATREL.

**SUPERINTENDENCIA DE BANCOS
Y DE OTRAS INSTITUCIONES FINANCIERAS**

Reg. 2024- 00632 - M. 1483645291- Valor C\$ 380.00

**OFICINA DE LA ASISTENTE EJECUTIVA DEL
SUPERINTENDENTE DE BANCOS Y DE OTRAS
INSTITUCIONES FINANCIERAS. MANAGUA, UNO
DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO.
LAS OCHO Y VEINTE MINUTOS DE LA MAÑANA.**

CONSIDERANDO

I

Que mediante Resolución Administrativa N.º SIB-OIF-XXXII-098-2024, de fecha cinco de febrero del año dos mil veinticuatro, se autorizó el inicio del proceso de la Licitación Selectiva No. LS-SIBOIF-02-2024 "Mantenimiento Preventivo y Correctivo de Vehículos"; asimismo, se nombró el Comité de Evaluación a cargo de la evaluación, calificación y recomendación de la oferta recibida, conforme lo dispuesto en los artículos 15, de la Ley N.º 737 "Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Público" (Ley de Contrataciones), 31 y 32 del Decreto N.º 75-2010, Reglamento General de la precitada Ley (Reglamento de Contrataciones).

II

Que con el fin de asegurar la transparencia, imparcialidad y probidad del proceso, esta contratación se publicó en el Sistema de Contrataciones Administrativas Electrónicas (SISCAE), portal oficial de compras del Estado (www.nicaraguacompra.gob.ni); asimismo, se invitó de manera directa a los Proveedores del Estado siguientes: Taller Sabana, S.A; Serv. Automotriz Mántica, S.A; Cooperativa de Servicios Automotriz Lidia Saavedra, R.L; Taller Padilla

Alvarez y CIA. LTDA; Automotriz Industrial, S.A; Taller de Servicios Barreto, S.A; Taller De Servicios Varios, S.A.

III

Que dentro del término señalado para la presentación de ofertas, nueve de la mañana del diecinueve de febrero del año dos mil veinticuatro, conforme lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones (PBC), publicado en el SISCAE, se recibió una oferta, que fue presentada por el Proveedor del Estado **YANINA DEL ROSARIO PAVÓN CANO**, inscrita con el nombre comercial de **TALLER AUTOMOTRIZ PAVÓN**, por la suma total de Trescientos ocho mil quinientos córdobas (C\$308,500.00), no incluye IVA por encontrarse el oferente dentro del Régimen de Cuota Fija. El monto ofertado corresponde a los mantenimientos preventivos. Para los mantenimientos correctivos, la Superintendencia dispone de un presupuesto de cuatrocientos treinta mil setecientos cincuenta y un córdobas con 16/100 (C\$430,751.16) y su ejecución dependerá de la cantidad de vehículos y partes de los mismos que sean reparados. Ambos montos forman parte de la contratación.

IV

Que el Comité de Evaluación emitió Acta Preliminar de Evaluación y Calificación de Oferta y Acta Final de Evaluación, Calificación y Recomendación de Oferta, del veintidós y del veintisiete de febrero del año dos mil veinticuatro, respectivamente, notificadas al oferente participante en fechas veintidós y veintiocho de febrero del presente año.

V

Que el Comité de Evaluación acordó en el Acta Final de Evaluación, Calificación y Recomendación de Oferta, antes citada, lo siguiente: **1.** Ratificar el contenido de los resultados plasmados en el Acta Preliminar de Evaluación y Calificación de Oferta, de fecha veintidós de febrero del año dos mil veinticuatro y cuadros anexos que forman parte integrante de la misma. **2.** Recomendar a la Asistente Ejecutiva del Superintendente de Bancos y de Otras Instituciones Financieras, Licenciada Melania Rosa Leiva Escoto, la adjudicación de la Licitación Selectiva No. LS-SIBOIF-02-2024 "Mantenimiento Preventivo y Correctivo de Vehículos", al Proveedor del Estado **YANINA DEL ROSARIO PAVÓN CANO**, inscrita con el nombre comercial de **TALLER AUTOMOTRIZ PAVÓN**. El monto total de la adjudicación es de setecientos treinta y nueve mil doscientos cincuenta y un córdobas con 16/100

(C\$739,251.16), desglosados de la siguiente forma: Para los mantenimientos preventivos trescientos ocho mil quinientos córdobas (C\$308,500.00), no incluye IVA por encontrarse el oferente dentro del Régimen de Cuota Fija. Para los mantenimientos correctivos cuatrocientos treinta mil setecientos cincuenta y un córdobas con 16/100 (C\$430,751.16), cuya ejecución dependerá de la cantidad de vehículos y partes de los mismos que sean reparados. La adjudicación es para contratar los servicios de mantenimiento preventivo y correctivo para la flota vehicular de la Superintendencia; la recomendación del Comité es porque el oferente cumple con los requisitos, términos, condiciones y especificaciones técnicas solicitados en el PBC, ajustarse al presupuesto y ser conveniente a los intereses de la Institución. **3.** No hay orden de prelación por tratarse de única oferta recibida.

VI

Que en virtud de lo establecido en el artículo 118 de la Ley de Contrataciones, consta en el expediente de contratación la verificación respectiva, de que el proceso que nos ocupa no se encuentra cubierto por el Capítulo de Contratación Pública de los Acuerdos Comerciales o Tratados de Libre Comercio, por encontrarse el monto de la contratación por debajo del umbral establecido para su aplicación, rigiéndose este proceso por la legislación nacional.

VII

Conforme lo dispuesto en la Resolución Administrativa N.º **SIB-OIF-XXXI-412-2023**, de fecha veinte de julio del año dos mil veintitrés, emitida por el Superintendente de Bancos y de Otras Instituciones Financieras, y lo establecido en los artículos 48 de la Ley de Contrataciones y 118 del Reglamento de Contrataciones, la suscrita. Asistente Ejecutiva del Superintendente de Bancos y de Otras Instituciones Financieras, es competente para adjudicar el precitado proceso, mediante Resolución Administrativa, debidamente motivada, dentro de un plazo máximo de tres días hábiles después de haber recibido las recomendaciones del Comité de Evaluación.

POR TANTO

Con base en las facultades y consideraciones antes expuestas, la infrascrita Asistente Ejecutiva del Superintendente de Bancos y de Otras Instituciones Financieras, Licenciada Melania Rosa Leiva Escoto, actuando en

nombre y representación de la **SUPERINTENDENCIA DE BANCOS Y DE OTRAS INSTITUCIONES FINANCIERAS** (Superintendencia), en uso de las facultades que le confieren la Ley N.º 316, “Ley de la Superintendencia de Bancos y de Otras Instituciones Financieras” (Ley No. 316), contenida en la Ley N.º 974, “Ley del Digesto Jurídico Nicaragüense de la Materia de Banca y Finanzas”, publicada en La Gaceta, Diario Oficial N.º 164, del veintisiete de agosto del año dos mil dieciocho, y sus actualizaciones; y la Ley y el Reglamento de Contrataciones, contenidas en la Ley No. 1075, “Ley del Digesto Jurídico Nicaragüense de la Materia Administrativa”, publicada en la Gaceta, Diario Oficial No. 170, del veintiuno de septiembre del año dos mil veintitrés.

RESUELVE
SIB-OIF-XXXII-143-2024

PRIMERO: Ratificar la recomendación del Comité de Evaluación plasmada en el Acta Final de Evaluación, Calificación y Recomendación de Oferta, emitida el veintisiete de febrero del año dos mil veinticuatro, para la Licitación Selectiva No. LS-SIBOIF-02-2024 denominada “Mantenimiento Preventivo y Correctivo de Vehículos”.

SEGUNDO: Adjudicar la Licitación Selectiva No. LS-SIBOIF-02-2024 denominada “Mantenimiento Preventivo y Correctivo de Vehículos”, al Proveedor del Estado **YANINA DEL ROSARIO PAVÓN CANO**, inscrita con el nombre comercial de **TALLER AUTOMOTRIZ PAVÓN**. El monto total de la adjudicación es de setecientos treinta y nueve mil doscientos cincuenta y un córdobas con 16/100 (C\$739,251.16), desglosados de la siguiente forma: Para los mantenimientos preventivos trescientos ocho mil quinientos córdobas (C\$308,500.00), no incluye IVA por encontrarse el oferente dentro del Régimen de Cuota Fija. Para los mantenimientos correctivos cuatrocientos treinta mil setecientos cincuenta y un córdobas con 16/100 (C\$430,751.16), cuya ejecución dependerá de la cantidad de vehículos y partes de los mismos que sean reparados. La adjudicación es para contratar los servicios de mantenimiento preventivo y correctivo para la flota vehicular de la Superintendencia; y se realiza en virtud de que el oferente cumplió con los requisitos, términos, condiciones y especificaciones técnicas solicitados en el PBC, ajustarse al presupuesto y ser conveniente a los intereses de la Institución. La vigencia del contrato será de un año, a partir del veinticinco de mayo del año dos mil veinticuatro.

TERCERO: No hay orden de prelación por ser la única oferta recibida.

CUARTO: En virtud de lo establecido en los artículos 123, inciso d), del Reglamento de Contrataciones, una vez que la adjudicación se encuentre firme o consentida, según corresponda, el lugar y fecha estimada en la que el oferente ganador debe firmar el contrato, será el once de marzo del año en curso, en las instalaciones de la Superintendencia, ubicadas en la ciudad de Managua, del Paso a desnivel Nejapa, 200 metros al este, 25 metros al sur. La suscrita en nombre y representación de la Superintendencia suscribirá el contrato correspondiente. El oferente adjudicado, previo a la firma del contrato, debe presentar la fianza de cumplimiento de contrato, emitida por una institución autorizada y supervisada por la Superintendencia, equivalente al cinco por ciento (5%) del valor total adjudicado, es decir, por la suma de treinta y seis mil novecientos sesenta y dos córdobas con 56/100 (36,962.56). La fianza debe ser emitida en la misma moneda de la presentación de su oferta y con vigencia de quince meses a partir de la fecha prevista para la firma del contrato.

QUINTO: El contrato será administrado conforme lo establecido en las disposiciones legales de la materia, por el Equipo Administrador de Contrato (EAC), quien velará por la correcta ejecución del objeto de la contratación y estará conformado por las Licenciadas Zinia Edith Orozco Valle, Directora Administrativa Financiera; Azucena Reyes Blandón, Sub Directora Administrativa; María Naima Madriz Fong, Asesora Legal, el señor Wilmer Velásquez Ney, Responsable de Servicios Generales y el Ingeniero Harwin Juriel Mondragón Flores, Asistente Supervisor de Servicios Generales. El señor Velásquez Ney, en su calidad de área solicitante y experto en la materia, será el coordinador del EAC, responsable de informar a éste y al Superintendente, sobre cualquier incumplimiento o situación que se suscite durante su ejecución.

SEXTO: La presente Resolución se emite en tres tantos iguales, que corresponden, un tanto, para la publicación en La Gaceta, Diario Oficial, otro para el expediente Administrativo y el otro tanto para la Dirección Legal.

SÉPTIMO: Publíquese la presente Resolución Administrativa en el Portal Único de Contratación, sin perjuicio de su publicación en otro medio de difusión.

(f) MELANIA ROSA LEIVA ESCOTO, ASISTENTE EJECUTIVA SUPERINTENDENCIA DE BANCOS Y DE OTRAS INSTITUCIONES FINANCIERAS.

**ORGANISMO INTERNACIONAL
REGIONAL DE SANIDAD AGROPECUARIA**

Reg. 2024- 00627 - M. 54841113- Valor C\$ 435.00

**El OIRSA invita a participar en la Licitación Pública
Internacional
Ref. 08/2024
“CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO LOGISTICO
DE BIOSEGURIDAD AEROPORTUARIA”
OIRSA EL SALVADOR**

El pliego de bases y condiciones estará disponible posterior a completar el formulario de registro en el link:

<https://forms.office.com/r/05bk6uNBq7>



Fecha de presentación de ofertas el **lunes 15 de abril de 2024** en horario de **08:00am a 02:00 pm**, conforme a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, dirigida a la Licda. Sara Gabriela González, Jefe de Compras y Contrataciones del OIRSA.

Para consultas y aclaraciones escribir al correo sgonzalez@oirsa.org o llamar al teléfono +(503) 2209-9232 y +(503) 2209- 9233

(f) Unidad de Compras y Adquisiciones;

(f) Dr. Willi Flores, Representante OIRSA.

**COMISIÓN NACIONAL
DE MICROFINANZAS**

Reg. 2024- 00642 - M. 54891831- Valor C\$ 95.00

**UNIDAD DE ADQUISICIONES
AVISO DE CONTRATACIÓN SIMPLIFICADA
Contratación Simplificada No. CONAMI-
CS-002-03-2024
“Contratación de Servicio de Asistencia Técnica para
ERP Institucional”**

Managua, marzo 2024

La Unidad de Adquisiciones de la Comisión Nacional de

Microfinanzas (CONAMI), en cumplimiento del arto. 146 del Decreto 75-2010 Reglamento de la Ley No 737 “*Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Público*”, comunica a todas las personas naturales o jurídicas, inscritos en el Registro Central de Proveedores del Estado de la Dirección General de Contrataciones del Estado; que se encuentra publicado en el Sistema de Contrataciones Administrativas Electrónicas (SISCAE), la convocatoria del proceso de Contratación Simplificada No. CONAMI-CS-002-03-2024 “*Contratación de Servicio de Asistencia Técnica para ERP Institucional*”.

Los oferentes interesados podrán adquirir la solicitud de cotización de la contratación referida en idioma Español, descargándolo del portal electrónico SISCAE www.nicaraguacompra.gob.ni y de la página web de la CONAMI: www.conami.gob.ni, en el menú de Adquisiciones, a partir del 12 de marzo del presente año.

(f) Lic. Cinthya Arce Vanegas, Responsable Unidad de Adquisiciones Comisión Nacional de Microfinanzas.

**CORPORACIONES NACIONALES
DEL SECTOR PÚBLICO**

Reg. 2024- 00643 - M. 54887336- Valor C\$ 285.00

EDICTO

CÍTESE al Señor **Danny Marck Gómez Selva**, Ex Asesor Financiero de la Junta General de Corporaciones Nacionales del Sector Público, para que comparezca a la Oficina de Auditoría Interna de Corporaciones Nacionales del Sector Público (CORNAP), a fin de darle a conocer las diligencias que se están practicando en la Auditoría de Cumplimiento a la Administración de Recursos Presupuestados para la ejecución de Gastos Corrientes del Grupo de Servicios Personales de Corporaciones Nacionales del Sector Público (CORNAP), por el período del 01 de enero al 31 de diciembre del año 2023. Publíquese el presente edicto tres veces, con intervalo de cinco días hábiles. Managua 7 de marzo 2024. (F) Msc. Claudia Raquel Salgado Obando, Auditor Interno, Corporaciones Nacionales del Sector Público.

3-1

SECCIÓN JUDICIAL

Reg. 2024-00501 - M. 53484221 - Valor C\$ 285.00

Asunto Número: 000349-ORM4-2024-CO

EDICTO

1) El ciudadano: GUILLERMO JOSÉ ROBLETO GUTIÉRREZ, mayor de edad, soltero, Arquitecto, con cédula de identidad

Nº 001-180169-0092N, del domicilio de Nindirí; solicita ser declarado heredero universal de los bienes, derechos y acciones que dejara su difunta madre, la ciudadana JULIA PÉREZ (QEPD), conocida como JULIA DEL CARMEN GUTIÉRREZ PÉREZ o JULIA GUTIÉRREZ PÉREZ.

2) Publíquese el presente edicto tres veces con intervalo de cinco días en la página web del Poder Judicial, sin perjuicio de que dicho edicto se fije en la tabla de avisos de este juzgado, para que quien se crea con igual o mejor derecho, comparezca al juzgado dentro de treinta días a partir de la última publicación, de conformidad con el art. 833 párrafo segundo CPCN.

Dado en Managua a las ocho y cincuenta y cinco minutos de la mañana del dos de febrero de dos mil veinticuatro. (F) JUEZ JAVIER AGUIRRE ARAGÓN, Juzgado Quinto Distrito Civil Oral de Managua. (F) CAALPECA.

3-3

UNIVERSIDADES

Reg. 2024- 00656 - M. 54839765- Valor C\$ 95.00

AVISO

LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE NICARAGUA, LEÓN, informa la publicación de convocatoria:

-Contratación Simplificada No. UNAN-León-DAC-CS-4-2024; PAC No. 278-2024, “Servicio de mantenimiento y reparación de vehículo a solicitud de la Unidad de Transporte de la UNAN-León, la cual se publicará el día 13 de marzo de 2024.

León, 7 de marzo de 2024. (f) Lic. Douglas Alberto Espinoza Guido, Director de Adquisiciones y Contrataciones UNAN – León .

Reg. 2024- 00655 - M. 54896018- Valor C\$ 190.00

AVISO DE LICITACIÓN

La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, Managua (UNAN-MANAGUA), de conformidad con la Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Público y su Reglamento, invita a todas las personas naturales o jurídicas inscritas en el Registro de Proveedores administrado por la Dirección General de Contrataciones del Estado del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, a presentar ofertas en sobres cerrados de los procesos Licitatorios que se ejecutarán con los fondos siguientes: Fondos Propios del Área del Conocimiento en Ciencias de la Salud, Programa de Becas, Fondos Generales, Inversiones 2024, Ingresos Propios, Inversiones 2023, Fondo UNICAM 2024 y Fondos Arrastre UNICAM 2023.

1. **Licitación Selectiva Nº 10-2024** “Servicio de elaboración de lentes para la Clínica de Optometría del área del Conocimiento en Ciencias de la Salud de la UNAN Managua”.
2. **Licitación Selectiva Nº 11-2024** “Servicio de elaboración de aros para la Clínica de Optometría Médica de Ciencias de la Salud de la UNAN Managua”.
3. **Licitación Selectiva Nº 12-2024** “Compra de materiales del rubro de fontanería para stock de bodega general 2024 de la UNAN Managua”.
4. **Licitación Selectiva Nº 13-2024** “Compra de materiales del rubro de electricidad para stock de bodega general 2024 de la UNAN Managua”.
5. **Licitación Selectiva Nº 14-2024** “Compra de productos básicos para funcionamiento de las casas de la UNAN-Managua”.
6. **Licitación Selectiva Nº 15-2024** “Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de aires acondicionados del RURD, UNAN Managua”.
7. **Licitación Selectiva Nº 16-2024** “Servicio de alimentación para estudiantes becados con bonos de alimentación en la CUR Estelí de la UNAN Managua, para el año electivo 2024”.
8. **Licitación Selectiva Nº 17-2024** “Compra de materiales para trabajos de obras gris para stock de bodega general 2024 de la UNAN Managua”.
9. **Licitación Selectiva Nº 18-2024** “Servicio de alimentación para atender diversas actividades del RURD UNAN Managua”.
10. **Licitación Selectiva Nº 19-2024** “Servicios de alimentación para los estudiantes del Centro Universitario Regional de Carazo, UNAN Managua”.
11. **Licitación Selectiva Nº 20-2024** “Suministro e instalación de mobiliario urbano para el RURD, UNAN Managua”.
12. **Licitación Selectiva Nº 21-2024** “Compra de materiales del rubro de refrigeración para stock de bodega general 2024 de la UNAN Managua”.
13. **Licitación Selectiva Nº 22-2024** “Compra de materiales del rubro de carpintería y soldadura para stock de bodega general año 2024”.
14. **Licitación Pública Nº 03-2024** “Adquisición de maquinaria y equipos industriales para la Editorial Universitaria de la UNAN Managua”.

15. **Licitación Pública N° 04-2024** “Adquisición de equipos tecnológicos para Laboratorios del Programa UNICAM de la UNAN Managua en los CUR Estelí, CUR Matagalpa, CUR Carazo y CUR Chontales”.

16. **Licitación Pública N° 05-2024** “Adquisición de equipos tecnológicos para los Docentes del Programa UNICAM en los CUR Matagalpa, CUR Estelí, CUR Chontales y CUR Carazo de la UNAN Managua”.

17. **Licitación Pública N° 06-2024** “Adquisición de equipos tecnológicos para los laboratorios del CUR Estelí, CUR Chontales y RURD UNAN Managua”.

Los interesados podrán obtener mayor información en el portal www.nicaraguacompra.gob.ni, a partir del 12 de marzo y en la página web: www.unan.edu.ni, a partir del 22 de marzo del año en curso.

Managua, 07 de marzo del año 2024. (f) **Elsa María Jiménez García**, Directora División de Adquisiciones UNAN-MANAGUA.

TÍTULOS PROFESIONALES

Reg. 2024-TP1191 M. 51182926 Valor C\$ 95.00

CERTIFICACION

El Suscrito Director del Departamento de Registro de la U.C.C. Certifica que en Tomo No. 06, Folio No. 143, Asiento No. del libro de registro de Títulos de graduados en la Carrera de Administración de Empresas, que este Departamento lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice “**LA UNIVERSIDAD DE CIENCIAS COMERCIALES**”. **POR CUANTO:**

XIOMARA ISABEL CALDERA CASTRO, Natural de: Managua, Departamento de: Managua, República de Nicaragua, ha cumplido todos los requisitos académicos del plan de estudios correspondiente y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Administración de Empresas**. Para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden, y su publicación en la Gaceta Diario Oficial para todos los efectos de ley.

Dado en la ciudad de Managua, Nicaragua a los diecinueve días del mes de diciembre del dos mil cuatro. Rector: Eddy Baltodano Puerto, Secretaria General: Martha Potosme Aguilar.

Es conforme, Managua, Nicaragua a los dieciocho días del mes de enero del dos mil veinticuatro. (f) Mario Moreno Lara, Director de Registro Académico.

Reg. 2024-TP1192 - M. 51201172 Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN-León, Certifica que a la página 244, tomo II, del Libro de Registro de Títulos de la Escuela de Ciencias Agrarias y Veterinarias, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA-POR CUANTO:**

MOISÉS DAVID RIVAS CASCO, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Escuela de Ciencias Agrarias y Veterinarias, **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Ingeniero Acuicola**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los treinta días del mes de agosto de dos mil veintiuno. El Rector de la Universidad, FMVE. El Secretario General, F. Valladares”

Es conforme. León, 30 de agosto de 2021. (f) Lic. Teresa Rivas Pineda, Director de Registro, UNAN-LEÓN.

Reg. 2024-TP1193 M. 51200929 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN-León, Certifica que a la página 378, tomo II, del Libro de Registro de Títulos de la Escuela de Ciencias Agrarias y Veterinarias, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA-POR CUANTO:**

ADAMARLING YUBELKA OLIVAS SAAVEDRA, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Escuela de Ciencias Agrarias y Veterinarias, **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Ingeniero Acuicola**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los veinte días del mes de abril de dos mil veintidós. El Rector de la Universidad, A Solis Santos. El Secretario General, JFE”

Es conforme. León, 20 de abril de 2022. (f) Lic. Teresa Rivas Pineda, Director de Registro, UNAN-LEÓN.

Reg. 2024-TP1194 – M. 2744016 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN DE TITULO

La Suscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Central de Nicaragua, Certifica que: bajo el No 4411, Página 160, Tomo XIX, del Libro de Registros de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales y que esta instancia lleva a su cargo se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD CENTRAL DE NICARAGUA POR CUANTO:**

GLORIA MARÍA ESPINOZA GONZÁLEZ. Natural de Managua, Managua, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del plan de estudio de

su carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** se le extiende el Título de: **Licenciada en Derecho**, para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamento del país le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua a los treinta días del mes de octubre del año dos mil veinte. Rector de la Universidad Central de Nicaragua: Dr. Oscar Manuel Gómez Jiménez. Secretario General de la Universidad Central de Nicaragua: Lic. Armando Mendoza Goya. (f) Licda. Margorie del Carmen Aguirre Narváez. Directora de Registro Académico (UCN).

Reg. 2024-TP1195 M. 7534382 Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de Registro Académico, de la U.N.A., certifica que bajo el número 492, página 246, tomo I, del Libro de Registro de Título, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA POR CUANTO:**

JASMINA DEL CARMEN MARTINEZ HERNANDEZ. ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la facultad de Recursos Naturales y del Ambiente. **POR TANTO:** le extiende el Título de **Ingeniero Agronomo en la Especialidad de Suelos y Agua.** Para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los quince días del mes de diciembre de mil novecientos noventa y siete. Rector de la Universidad, Francisco Telémaco Talavera Siles. Decano de la Facultad, Georgina Orozco. Secretaria General, María Eugenia Bermúdez R.

Es conforme con su original con el que fue debidamente cotejado. Managua, dieciocho de enero del año dos mil veinticuatro. (f) Lic. Darling Delgado Jirón, Directora de Registro Académico.

Reg. 2024 TP01196 - M. 26392240 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en el registro N° 823, folio: 275, tomo: V del libro de Registro que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA – POR CUANTO:**

JAIME MARCUS GONZÁLEZ MORALES. Natural de Nicaragua, con documento de identidad 162-240299-1000G, ha aprobado en el mes de julio del año dos mil veintitrés los estudios y requisitos académicos, conforme al Plan de Estudio de la carrera de: Licenciatura en Arquitectura. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Arquitecto.** Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los siete días del mes de noviembre del dos mil veintitrés. La Rectora de la Universidad. Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General Roberto Enrique Flores Díaz”.

Es conforme, Managua, 7 de noviembre del año 2023. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2024 – TP01197 - M. 24411186 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en el registro N° 28, folio: 10, tomo: XVII del libro de Registro que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA – POR CUANTO:**

ADILIA DEL SOCORRO SOLANO LÓPEZ. Natural de Nicaragua, con documento de identidad 616-080990-0002C, ha aprobado en el mes de agosto del año dos mil dieciséis los estudios y requisitos académicos, conforme al Plan de Estudio de la carrera de: Licenciatura en Administración de Empresas. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Administración de Empresas.** Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los siete días del mes de noviembre del dos mil veintitrés. La Rectora de la Universidad. Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General Roberto Enrique Flores Díaz”.

Es conforme, Managua, 7 de noviembre del año 2023. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2024 TP01198 - M. 22040673 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en el registro N° 169, folio: 57, tomo: VI del libro de Registro que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA – POR CUANTO:**

ANIELKA DE LOS ÁNGELES LÓPEZ CALERO. Natural de Nicaragua, con documento de identidad 406-290698-1000S, ha aprobado en el mes de noviembre del año dos mil veintidós los estudios y requisitos académicos, conforme al Plan de Estudio de la carrera de: Licenciatura en Trabajo Social. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Trabajo Social.** Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los siete días del mes de noviembre del dos mil veintitrés. La Rectora de la Universidad. Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General Roberto Enrique Flores Díaz”.

Es conforme, Managua, 7 de noviembre del año 2023. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2024 – TP01199 - M. 36075653 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en el registro N° 170, folio: 57, tomo: VI del libro de Registro que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA – POR CUANTO:**

MARYELI PATRICIA RUGAMA GÓMEZ. Natural de Nicaragua, con documento de identidad 489-130999-1002S, ha aprobado en el mes de abril del año dos mil veintitrés los estudios y requisitos académicos, conforme al Plan de Estudio de la carrera de: Licenciatura en Psicología. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Psicología.** Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los siete días del mes de noviembre del dos mil veintitrés. La Rectora de la Universidad. Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General Roberto Enrique Flores Díaz”.

Es conforme, Managua, 7 de noviembre del año 2023. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2024 – TP01200 - M. 27741806 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en el registro N° 171, folio: 57, tomo: VI del libro de Registro que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA – POR CUANTO:**

IZALAYA MAITHE CAMPOS RAMÍREZ. Natural de Nicaragua, con documento de identidad 001-020392-0031A, ha aprobado en el mes de diciembre del año dos mil veintidós los estudios y requisitos académicos, conforme al Plan de Estudio de la carrera de: Licenciatura en Geografía. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Geografía.** Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los siete días del mes de noviembre del dos mil veintitrés. La Rectora de la Universidad. Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General Roberto Enrique Flores Díaz”.

Es conforme, Managua, 7 de noviembre del año 2023. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2024 – TP01201 - M. 43058374 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en el registro N° 172, folio: 58, tomo: VI del libro de Registro que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA – POR CUANTO:**

MICHAEL JOAN BRAVO HERNÁNDEZ. Natural de Nicaragua, con documento de identidad 001-081297-1010J, ha aprobado en el mes de septiembre del año dos mil veintitrés los estudios y requisitos académicos, conforme al Plan de Estudio de la carrera de: Licenciatura en Historia. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciado en Historia.** Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los siete días del mes de noviembre del dos mil veintitrés. La Rectora de la Universidad. Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General Roberto Enrique Flores Díaz”.

Es conforme, Managua, 7 de noviembre del año 2023. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2024 – TP01202 - M. 26595421 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en el registro N° 173, folio: 58, tomo: VI del libro de Registro que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA – POR CUANTO:**

RAMIRO ALEXANDER SILVA VANEGAS. Natural de Nicaragua, con documento de identidad 001-041190-0051P, ha aprobado en el mes de diciembre del año dos mil veintidós los estudios y requisitos académicos, conforme al Plan de Estudio de la carrera de: Licenciatura en Derecho. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciado en Derecho.** Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los siete días del mes de noviembre del dos mil veintitrés. La Rectora de la Universidad. Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General Roberto Enrique Flores Díaz”.

Es conforme, Managua, 7 de noviembre del año 2023. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2024 - TP01203 - M. 25140313 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en el registro N° 174, folio: 58, tomo: VI del libro de Registro que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA – POR CUANTO:**

MARÍA LUISA NAVARRO SÁENZ. Natural de Nicaragua, con documento de identidad 201-270398-0003U, ha aprobado en el mes de diciembre del año dos mil veintidós los estudios y requisitos académicos, conforme al Plan de Estudio de la carrera de: Licenciatura en Gestión de la Información. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Gestión de la Información.** Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los siete días del mes de noviembre del dos mil veintitrés. La Rectora de la Universidad. Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General Roberto Enrique Flores Díaz”.

Es conforme, Managua, 7 de noviembre del año 2023. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2024 - TP01204 - M. 22441590 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en el registro N° 834, folio: 278, tomo: VII del libro de Registro que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA – POR CUANTO:**

DOUGLAS HIRAM ALMANZA DÍAZ. Natural de Nicaragua, con documento de identidad 561-201193-0003U, ha aprobado en el mes de diciembre del año dos mil veintidós los estudios y requisitos académicos, conforme al Plan de Estudio de la carrera de: Licenciatura en Ciencias de la Educación con mención en Ciencias Naturales. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Profesor en Educación Media en Ciencias Naturales.** Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los siete días del mes de noviembre del dos mil veintitrés. La Rectora de la Universidad. Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General Roberto Enrique Flores Díaz”.

Es conforme, Managua, 7 de noviembre del año 2023. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2024 TP01205 - M. 10139119 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en el registro N° 200, folio: 67, tomo: VIII del libro de Registro que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA – POR CUANTO:**

MARÍA FERNANDA ROCHA. Natural de Nicaragua, con documento de identidad 121-160300-1000V, ha aprobado en el mes de julio del año dos mil veintidós los estudios y requisitos académicos, conforme al Plan de Estudio de la carrera de: Técnico Superior en Enfermería. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Técnica Superior en Enfermería.** Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los siete días del mes de noviembre del dos mil veintitrés. La Rectora de la Universidad. Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General Roberto Enrique Flores Díaz”.

Es conforme, Managua, 7 de noviembre del año 2023. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2024 TP01206 - M. 16220312 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en el registro N° 201, folio: 67, tomo: VIII del libro de Registro que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA – POR CUANTO:**

JACQUELINE RAQUEL GONZÁLEZ VALVERDE. Natural de Nicaragua, con documento de identidad 121-071194-0001G, ha aprobado en el mes de julio del año dos mil veintidós los estudios y requisitos académicos, conforme al Plan de Estudio de la carrera de: Técnico Superior en Enfermería. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Técnica Superior en Enfermería.** Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los siete días del mes de noviembre del dos mil veintitrés. La Rectora de la Universidad. Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General Roberto Enrique Flores Díaz”.

Es conforme, Managua, 7 de noviembre del año 2023. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.